

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21888 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 514/11, por sentencia de 07/04/14, se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Promotora Nuestra Ciudad, S.L. con CIF B12483053.

2.º Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes.

3.º Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 9 de junio de 2014.- Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid.

ID: A140031554-1